

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), julio 06 de 2023. A Despacho el presente proceso informando que para el día martes 18 de los corrientes se encuentra programada audiencia de Instrucción y Juzgamiento. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 1120

Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: OMAR REYES CALA
Demandado: CLAUDIA PATRICIA URBINA GUTIÉRREZ
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00319-00

Palmira- Valle del Cauca, 06 de julio de 2023.

Evidenciado el informe de secretaria y teniendo en cuenta que para esa fecha existe ausencia justificada de la titular del despacho, el Juzgado la aplazará y fijará nueva fecha para tal evento.

Por consiguiente, El **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE el día **viernes 28 de julio de 2023 a las 9:00 a.m.,** para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúo y deudas de la sociedad conyugal, conforme a lo previsto en el Art. 501 del C.G.P., la que se practicara de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 054 de hoy 07 de julio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1cb3d82237deac7e375b635c01da784522ec4fbec7dd5f9149ff2ffb80118be**

Documento generado en 06/07/2023 05:33:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>